



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0020973/2010

VISTO

La solicitud efectuada por la **Sra. Agostina Umansky DNI: 31.408.118**, de nacionalidad argentina, de revalidar el título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Nacional de Asunción de la República del Paraguay; y

CONSIDERANDO

Que Agostina Umansky ha presentado toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes, de acuerdo al detalle efectuado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad.

Que a los fines de poder efectuar un riguroso estudio y dictamen fundado sobre lo solicitado, en cumplimiento del Art. 7º de la Ordenanza del Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades a cargo del Rectorado N° 7/82, mediante RHCD N° 259/11, conformó una comisión ad – hoc con los docentes Raúl Gómez, Griselda Cardozo y Héctor Martínez.

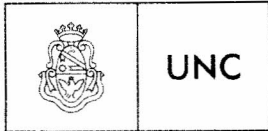
Que dicha comisión se ha expedido aconsejando otorgar la reválida solicitada, previa aprobación de coloquios de los programas completos de las asignaturas Psicoanálisis, Psicología Laboral, Psicología Sanitaria, Psicología Criminológica y Deontología y Legislación Profesional y de las de las unidades 4 y 10 del programa de la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea.

Que Agostina Umansky podrá rendir las asignaturas en los turnos de exámenes para alumnos regulares y libres previstos y con los tribunales que se propongan a tal fin, de acuerdo a lo establecido Ordenanza del Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades a cargo del Rectorado N° 7/82.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el dictamen de la comisión ad hoc conformada por Resolución Honorable Consejo Directivo N° 259/11 en la cual aconsejan otorgar la reválida solicitada por la **Sra. Agostina Umansky DNI: 31.408.118**, previa aprobación de coloquios de los programas completos de las asignaturas Psicoanálisis, Psicología Laboral, Psicología Sanitaria, Psicología Criminológica y Deontología y Legislación Profesional y de las de las unidades 4 y 10 del programa de la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea.



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



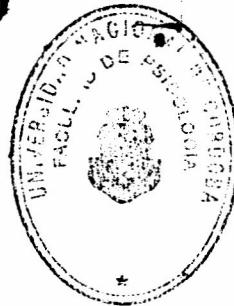
EXP-UNC:0020973/2010

Artículo 2°: Disponer que los coloquios de las materias mencionadas podrán ser rendidos en los turnos de examen ordinarios de alumnos regulares y libres.

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: **173**



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA